COPIA

REFORMA DE ESTATUTOS, PRORROGA DEL PLAZO Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA C. LTDA."

CAPITAL QUE SE AUMENTA: s/. 1'500.000,oo.-

TOTAL CAPITAL SUSCRITO: s/. 2'250.000,oo.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy doce de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen los señores: Doctor Vicente Rodríguez Maya y Doctor Vicente Rodríguez Witt, a nombre y representación de la "CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA C. LTDA.", en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, según consta de los documentos que se agregan; los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, capaces según derecho, domiciliados en esta ciudad, portadores de su respectivas cédulas y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada: "Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores: Doctor Vicente Rodríguez Maya y Doctor Vicente Rodríguez Witt, a nombre y

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

representación de la "Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", en sus calidades de Presidente y Gerente en su orden, de la misma , conforme consta de los nombramientos que en copia se agrega y debidamente autorizados para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la "Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", en sesión de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- CLAUSULA SEGUNDA) ANTECEDENTES.- Uno. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, señor Carlos Toledo, el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos, consta el contrato constitutivo de la Compañía: "Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", domiciliada en la ciudad de Loja, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, con el número treinta y tres el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos, el capital suscrito y pagado íntegramente fue de: trescientos mil sucres, los socios fundadores de la compañía fueron los siguientes: señora Virginia Witt de Rodríguez, señora Virginia Rodríguez Witt de Hidalgo, Doctor Máximo Agustín Rodríguez Witt, Doctor Ernesto Rodríguez Witt y Doctor Vicente Rodríguez Witt, cada uno de los cinco socios, aportó un capital de sesenta mil sucres , equivalente a sesenta participaciones de un mil sucres cada una, en total trecientas participaciones.- Dos. Falleció la socia fundadora Virginia Witt de Rodríguez, aprobado el inventario de los bienes reelictos, los sucesores de la causante, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley y en los estatutos

sociales, mediante escritura pública celebrada el tres de julio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Cuarto del cantón Loja, Doctor Marco Antonio Muñoz Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con la partida número ciento quince y tres mil cuatrocientos sesenta y dos del repertorio, se dividieron las sesenta participaciones que en la compañía Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda., tuvo la fallecida. Mediante dicho acto divisorio se adjudicaron doce participaciones cada uno de los cuatro hijos, socios de la compañía , señora Virginia Rodríguez Witt de Hidalgo; y, a los doctores: Máximo , Ernesto y Vicente Rodríguez Witt y cuatro participaciones a cada una de las tres nietas , hijas del fallecido doctor Eduardo José Rodríguez Witt, que falleció antes de su señora madre, a las hermanas Rodríguez Albán Rosa Virginia, Martha Cecilia y Violeta Maria, se adjudicó cuatro participaciones de un mil sucres cada una , que totalizan las doce participaciones asignadas a dicha estirpe, a mas de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, se tomó razón de la escritura de partición al margen de la escritura de constitución de la sociedad, como lo dispone la Ley de compañías.- Tres. Por escritura pública celebrada el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Segundo del Cantón Loja , doctor Leonardo Burneo Valdivieso , se efectuó la prórroga del Contrato Social Constitutivo de la Compañía: "Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", por diez años mas hasta el veintitrés de agosto de mil

novecientos noventa y dos, con resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca del veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Regïstro Mercantil del cantón Loja.- Cuatro. Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Primero del cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, se efectúa la transferencia de participaciones, previa la aceptación de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía: "Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", que otorgan las doctoras : Martha Cecilia Rodríguez Albán de Jaramillo y Violeta Maria Rodríguez Albán de González, representadas por el Doctor Flavio Chauvín Hidalgo , con poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de la señora Virginia Rodríguez Witt de Hidalgo y de los doctores: Máximo, Ernesto y Vicente Rodríguez Witt, de las cuatro participaciones que tenían cada una de ellas en la compañía : "Clinica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", dos participaciones para cada uno de los adquirentes, se ha cumplido con las formalidades establecidas en la Ley de compañías, para la transferencia de participaciones.- Cinco. Mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Cuarto del cantón Loja , doctor Camilo Borrero Espinosa, con Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca Número ochenta y ocho guión tres guión dos guión uno guión cero dieciocho , de fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho,

se aprueba la presente escritura de Reforma de Estatutos , Prórroga del plazo y aumento de capital social de la compañía: "Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil , bajo la partida número veintiséis de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- Seis. Los socios de la compañía, atenta la disposición constante en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se constituyeron en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios , con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la empresa, el día dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco y acordaron por unanimidad la reforma de Estatutos, en lo referente al aumento del Capital, Artículo Cuarto de los Estatutos de la "Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", que consta en las siguientes cláusulas de la presente escritura.- CLAUSULA TERCERA: El Gerente en la calidad que ostenta , declara bajo juramento, que la compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías, toda vez que no existen pasivos para con terceros que superen la cantidad de doscientos millones de sucres , ni cuenta con treinta trabajadores en relación de dependencia.- CLAUSULA CUARTA) OBJETO DE ESTA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de representantes legales de la compañía, declaran aumentado el Capital Social de la compañía: "Clínica San Agustín Sud Americana C. Ltda.", en la suma de un millón quinientos mil sucres, con lo cual dicho capital asciende a la suma de dos

NOTARIA CUARTA
LOJA-ECUADOR

millones doscientos cincuenta mil sucres y consecuentemente reformado el artículo Cuarto del Estatuto, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía, es la suma de dos millones doscientos cincuenta mil sucres, dividido en dos mil doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una , el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado de conformidad al cuadro contentivo de integración de capital , que forma parte de esta escritura. La compañía emitirá los títulos de participaciones de los socios, dentro de los sesenta días posteriores a la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil del Cantón Loja. Conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el aumento de capital es de: un millón quinientos mil sucres y ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: La señora Virginia Rodríguez Witt de Hidalgo , suscribe trescientas setenta participaciones de un mil sucres cada una, trescientos setenta mil sucres, valor que lo ha depositado en la cuenta corriente que mantiene la compañía en el Banco de Loja matriz en Loja, el socio Doctor Máximo Rodríguez Witt suscribe trescientas setenta participaciones de un mil sucres cada una, trescientos setenta mil sucres, el socio doctor Vicente Rodriguez Witt, sucribe trescientas setenta participaciones de un mil sucres cada una, trescientos setenta mil sucres, la socia doctora Rosa Virginia Rodríguez Albán de Chauvín,suscribe veinte participaciones

de un mil sucres cada una, veinte mil sucres , el socio doctor Mauricio Romo Molina, suscribe ciento cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una , ciento cuarenta y ocho mil sucres, el socio doctor Milton Bermeo Guerrero , suscribe cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada una , cincuenta y dos mil sucres, el socio doctor Vicente Rodríguez Maya, suscribe cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada una que suman cincuenta y dos mil sucres, el socio doctor Diego Rodríguez Maya, suscribe cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada una, que suma cincuenta y dos mil sucres , el socio doctor Felipe Rodriguez Maya, suscribe veintiocho participaciones de un mil sucres cada una, que suma veintiocho mil sucres, el socio doctor José Eduardo Rodríguez Maya, suscribe veintiocho participaciones de un mil sucres cada una que suma veintiocho mil sucres , la socia señorita Maria Maya Naranjo, suscribe diez participaciones de un mil sucres cada una que suma diez mil sucres. Valores que los han depositado en la cuenta corriente que mantiene la compañía en el Banco de Loja matriz en Loja, en dinero en efectivo y que suma la cantidad de: un millón quinientos mil sucres. Los comparecientes en sus calidades de representantes legales de la compañía , declaran reformado el artículo cuarto de los estatutos, de conformidad con el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y que consta del acta de la misma .- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena

NOTARIA CUARTA "LOJA-ECUADOR"

REGISTRO MERCANTIL

validez de este contrato.- (firma) Doctor Luis Arroyo Cabrera. ABOGADO. Matrícula número docientos cincuenta y nueve - Loja x-x-x-x- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (firman) Doctor Vicente Rodríguez Maya.- Doctor Vicente Rodríguez Witt.- El Notario , (f) C. Borrero E.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x

Clínica Médico Quirúrgica
"San Agustín"

Calle 18 de Noviembre 10 - 72
Apartado 561
Teléfs.: 573-002 · 575-835 · 570-314
LOJA - ECUADOR

06

Señor Doctor
Vicente Rodríguez Witt,
Ciudad.-

Señor doctor:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CLINICA "SAN AGUSTIN" SUDAMERICANA, en sesión de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tuvo el acierto de elegir a usted, como GERENTE de la Institución, de conformidad con los Estatutos Sociales, por el período de UN AÑO, con Representación Legal de la Empresa.
Esperando contar con su aceptación, para el desempeño de las funciones encomendadas.

Reitero a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Atentamente:
Virginia Rodríguez de Hidalgo

Sra. Virginia Rodríguez de Hidalgo
SOCIA ACCIONISTA DE LA CLINICA "SAN AGUSTIN" SUDAMERICANA, Cía. Ltda.

Loja, marzo 9 de 1995.

ACEPTACION: Acepto de manera expresa desempeñar las funciones de ---------- GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada Clínica "San Agustín" Sudamericana, elección que me fuera conferida en la Junta General Ordinaria de socios de la Compañía de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Loja, marzo 9 de 1995

Dr. Vicente Rodríguez Witt,
Céd. No.110013542-3

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1995, bajo la partida No. 87, y anotado en el repertorio con el No. 665.

Loja, 9 de marzo de 1995.

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

Clínica Médico Quirúrgica
"San Agustín"

Calle 18 de Noviembre 10 - 72
Apartado 561
Teléfs.: 573-002 - 575-835 - 570-314
LOJA - ECUADOR

Señor Doctor
Vicente Rodríguez Maya.
Ciudad.-

Señor doctor:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada CLINICA "SAN AGUSTIN" SUDAMERICANA, en sesión de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tuvo el acierto de elegir a usted, como PRESIDENTE de la Institución, de conformidad con los Estatutos Sociales, por el período de UN AÑO'

Esperando contar con su aceptación, para el desempeño de las funciones encomendadas.

Reitero a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Atentamente;

Virginia Rodríguez de Hidalgo

Sra. Virginia Rodríguez de Hidalgo
SOCIA ACCIONISTA DE LA CLINICA SAN AGUSTIN'
SUDAMERICANA, Cía. Ltda.

Loja, marzo 9 de 1995.

ACEPTACION: Acepto de manera expresa desempeñar las funciones de ---------- PRESIDENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada Clínica "San Agustín" Sudamericana, elección que me fuera conferida en la Junta General Ordinaria de socios de la Compañía de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Loja, marzo 9 de 1995

Dr. Vicente Rodríguez Maya,
Céd. No.110137741-8

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1995, bajo la partida No. 88, y anotado en el repertorio con el No. 666.

Loja, 9 de marzo de 1995.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA"CLINICA SAN AGUSTIN SUD AMERICANA C.LTDA".

En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las catorce horas en las oficinas de la Compañía: "Clínica San Agustín Sud Americana C.Ltda",se reunen los siguientes socios de la Empresa: Señora Virginia Rodriguez Witt de Hidalgo,doctor Máximo Rodriguez Witt, doctor Vicente Rodriguez Witt,doctora Rosa Virginia Rodriguez Albán de Chauvin, doctor Mauricio Romo Molina, doctor Milton Bermeo Guerrero,doctor Vicente Rodriguez Maya,doctor Diego Rodriguez Maya,doctor Felipe Rodriguez Maya, doctor José Eduardo Rodriguez Maya;y, señorita María Maya Naranjo, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Informe del Gerente de la Compañía;
2.- Elección de Presidente y Gerente de la Compañía, para el período de Un año, conforme a los Estatutos Sociales.
3.- Reforma de Estatutos de la Compañía, en lo referente al Aumento de Capital Social.

El Presidente de la Compañía, doctor Vicente Rodriguez Witt, una vez que Secretaría constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Primer punto del orden del día.- Informe del Gerente de la Compañía.- El doctor Vicente Rodriguez Maya, da su informe referente a la necesidad de aumentar el Capital Social de la Compañía, para las de Responsabilidad Limitada, un capital mínimo de Dos millones de sucres. Que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, para los aumentos de capital se preferirá a los socios a prorrata de sus participaciones.

Segundo punto del orden del día.- Elección de Presidente y Gerente de la Compañía, por el período de Un año, conforme a los Estatutos Sociales.- Solicita la palabra el socio, doctor Diego Rodriguez Maya, quién mociona la reelección de los doctores: Vicente Rodriguez Witt y Vicente Rodriguez Maya,para que desempeñen sus funciones por otro período, la Presidencia

y Gerencia en su orden de la Compañía: Clínica San Agustín Sud Americana C.Ltda,por unanimidad es aceptada la moción - del doctor Diego Rodriguez Maya y se procede a la reelección del Presidente y Gerente de la Compañía, quienes aceptan - desempeñar a cabalidad las funciones a ellos encomendadas. Tercer punto del orden del día.-Reforma de Estatutos de la Compañía, en lo referente al Aumento del Capital Social.- - Luego de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y - Universal de Socios de la Compañía, resuelve el aumento de - capital, en la suma de Un millón quinientos mil sucres, por lo que el capital social de la Compañía, será de dos millones docientos cincuenta mil sucres, con participaciones de Un mil sucres cada una y se efectuará a prorrata del número de participaciones de cada uno de los socios, se resuelve que las aportaciones se efectuén al contado y que estos valores sean - depositados en la cuenta corriente que mantiene la Compañía: Clínica San Agustín Sud Americana C.Ltda,en el Banco de Loja, matriz en Loja, que las copias de los depósitos, sean entregadas en la Gerencia de la Compañía, los socios han acordado suscribir cada uno, el siguiente número de participaciones,a prorrata del número de participaciones que tienen en la Compañía.

Señora Virginia Rodriguez Witt de Hidalgo, trecientas setenta participaciones de un mil sucres cada una,trecientos setenta mil sucres; doctor Máximo Rodriguez Witt,trecientas setenta - participaciones de un mil sucres cada una,trecientos setenta mil sucres; doctor Vicente Rodriguez Witt,trecientas setenta participaciones de un mil sucres cada una, trecientos setenta mil sucres; doctora Rosa Virginia Rodriguez Albán, veinte participaciones de un mil sucres cada una,veinte mil sucres, doctor Mauricio Romo Molina,ciento cuarenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una,ciento cuarenta y ocho mil sucres; doctor Milton Bermeo Guerrero,cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada una, cincuenta y dos mil sucres, doctor Diego Rodriguez Maya, cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada una, cincuenta y dos mil sucres; doctor Felipe Rodriguez Maya , veintiocho participaciones de un mil sucres cada una, veintiocho mil sucres; doctor José Eduardo Rodriguez Maya, veintiocho participaciones de un mil sucres cada una, veintiocho mil sucres; señorita María Maya Naranjo, diez participaciones de un mil sucres cada una,diez mil sucres. Estos valores suman la cantidad de Un millón qui-

nientos mil sucres.
En consecuencia se reforma, el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo Cuarto, el mismo que dirá: Artículo Cuarto.-El Capital Social de la Compañía es la suma de Dos millones docientos cincuenta mil sucres (S/2'250.000,00), dividido en dos mil docientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una".
Se elabora un cuadro de integración de capital en aumento.
Se solicita que los representantes de la Compañía,procedan a realizar los trámites correspondientes en forma inmediata
Siendo las diecisiete horas del día dos de Febrero de mil novecientos noventa y cinco y habiendose agotado los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria, se da por clausurada la sesión.
La presente acta fué redactada y apeobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validéz de este instrumento todos los socios de la Compañía, que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

Sra. Virginia Rodriguez Witt de H.

Dr. Maximo Rodriguez Witt
Cédula 170080379-2

Dr. Vicente Rodriguez Witt

Dra. Rosa Virginia Rodriguez de Ch.

Dr.Mauricio Romo Molina

Dr.Milton Bermeo Guerrero

Dr.Vicente Rodriguez Maya

Dr.Diego Rodriguez Maya

Dr.Felipe Rodriguez Maya

Dr.José Eduardo Rodriguez Maya

Srta.Maria Maya naranjo.

Doctor Vicente Rodriguez Maya, Gerente de la Compañía: "Clínica San Agustín Sud Americana C.Ltda",CERTIFICA:
Que la presente acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha dos de Febrero de 1995, es autentica a su original.

Loja, 3 Febrero 1995.

CLINICA "SAN AGUSTIN" SUD AMERICANA LOJA-ECUADOR

Dr.Vicente Rodriguez Maya
Gerente. Clínica San Agustín Sud Americana.C.Ltda".

NOTARIA CUARTA LOJA-ECUADOR

10

CUADRO CONTENTITIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

CLINICA SAN AGUSTIN SUDAMERICANA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	T O T A L
1 .-RODRIGUEZ WITT DE H.VIRGINIA	S/ 185.000,00	S/ 370.000,00	S/ 555.000,00
2 .-RODRIGUEZ WITT MAXIMO	S/ 185.000,00	S/ 370.000,00	S/ 555.000,00
3 .-RODRIGUEZ WITT VICENTE	S/ 185.000,00	S/ 370.000,00	S/ 555.000,00
4 .-RODRIGUEZ ALBAN ROSA VIRGINIA	S/ 10.000,00	S/ 20.000,00	S/ 30.000,00
5 .-ROMO MOLINA MAURICIO	S/ 74.000,00	S/ 148.000,00	S/ 222.000,00
6 .-BERMEO GUERRERO MILTON	S/ 26.000,00	S/ 52.000,00	S/ 78.000,00
7 .-RODRIGUEZ MAYA VICENTE	S/ 26.000,00	S/ 52.000,00	S/ 78.000,00
8 .-RODRIGUEZ MAYA DIEGO	S/ 26.000,00	S/ 52.000,00	S/ 78.000,00
9 .-RODRIGUEZ MAYA FELIPE	S/ 14.000,00	S/ 28.000,00	S/ 42.000,00
10.-RODRIGUEZ MAYA JOSE EDUARDO	S/ 14.000,00	S/ 28.000,00	S/ 42.000,00
11 MAYA NARANJO MARIA	S/ 5.000,00	S/ 10.000,00	S/ 15.000,00
TOTAL:	S/ 750.000,00	S/1'500.000,00	S/2'250.000,00

Loja, 2 de Febrero 1995.

Dr. Vicente Rodriguez Maya
GERENTE.-CLINICA SAN AGUSTIN SUDAMERICANA COMPAÑIA LIMITADA.

CLINICA "SAN AGUSTIN" SUD AMERICANA LOJA-ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. ADEMAS, DOY FE: QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICAS Y CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN AGREGADOS A LA ESCRITURA MATRIZ.-

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA « LOJA-ECUADOR »

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de su Resolución Nro. 95-3-2-1-160, de fecha 9 de mayo de 1995.-

Loja, a 17 de mayo de 1995.

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA « LOJA-ECUADOR »

DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de la Resolución Nro. 95-3-2-1-160, de fecha 9 de Mayo de 1995.-

Loja, Mayo 17 de 1995.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON Loja - Ecuador

Dr. Leonardo Burneo Valdivieso
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

RE 25

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vázquez, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 95-3-2-1-160, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1995, bajo la partida No. 178, y anotada en el repertorio con el No. 1467, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 9 de mayo de 1995.

Loja, 22 de mayo de 1995.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA